



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



430

RESOLUCIÓN No. MAGAP

ING. AGR. ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES  
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 392-MAGAP del 03 de octubre de 2011, el Ing. Agr. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por el Proyecto de Reactivación de la Caficultura ecuatoriana, para el proceso No. CDC-MAGAP-39-2011 de: "**Consultoría Especializada en Reactivación de la Caficultura y Cacao Ecuatoriana (cacao nacional fino o de aroma)**";

Que, el 06 de octubre de 2011 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-39-2011 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3479-M, del 06 de octubre de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los funcionarios; Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del Proyecto De Reactivación de la Caficultura; Ing. Sandra Gualoto Acero, en calidad de técnica afín al objeto de la contratación; y en calidad de secretario del proceso, el Dr. Angel Benigno Torres Machuca, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, quien fue reemplazado por el Ab. Bernardo Ponce, en calidad de designados a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. CDC-MAGAP-39-2011 para la: "**Consultoría Especializada en Reactivación de la Caficultura y Cacao Ecuatoriana (cacao nacional fino o de aroma)**";

**Que**, se envió la oferta, en forma electrónica al Portal de Compras Públicas y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

**Que**, mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores, del 13 de octubre de 2011, los profesionales designados para el presente proceso, Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del Proyecto De Reactivación de la Caficultura; Ing. Sandra Gualoto Acero, en calidad de técnico afín al objeto de la contratación, determinan que el oferente presenta los documentos solicitados con excepción de el Certificado de Buró de Crédito y la Impresión del Registro del Título Profesional del sitio Web de la SENESCYT; y, concluyen que es necesario que la firma consultora convalide los documentos



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



mencionados anteriormente, previo a proceder con la evaluación de la oferta Técnica y Económica.

**Que**, mediante Acta de Convalidación de Errores y Evaluación de la Oferta Técnica y Económica, del 18 de Octubre del 2011 los profesionales designados para el presente proceso, Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del Proyecto de Reactivación de la Caficultura; Ing. Sandra Gualoto Acero, en calidad de técnica afin al objeto de la contratación, consideran que los documentos solicitados para la convalidación han sido remitidos a la secretaría y que corresponden a los certificados de la SENESCYT y al Buró de Crédito. Luego de proceder a la Evaluación Técnica y Económica presentada por la Consultora INCLUSYS Servicios de Consultoría, Cía. Ltda. para **“Consultoría Especializada en Reactivación de la Caficultura y Cacao Ecuatoriana (cacao nacional fino o de aroma)”**; determinan que la Firma Consultora ha obtenido una calificación de 100 puntos y cumple con las exigencias establecidas en los pliegos, por lo que se procede a invitarle a fin de iniciar el proceso de negociación.

**Que**, el 19 de octubre de 2011, suscriben el Acta de Negociación de la Oferta técnica-económica, los funcionarios, Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente del Proyecto De Reactivación de la Caficultura e Ing. Sandra Gualoto Acero, en calidad de técnico afin al objeto de la contratación designados por el señor Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, conforme consta en el artículo 3 de la Resolución No. 392 del 03 de octubre de 2011, como encargados de dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación, adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso y profesional afin al proceso, respectivamente; el Ab. Bernardo Ponce funcionario de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretario; y, el Ing. Ney Barrionuevo, Representante Legal de la firma Consultora INCLUSYS Servicios de Consultoría Cía. Ltda. En la negociación se acordó que el monto que se pagará por los Servicios objeto de la Consultoría es de USD. 20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluidos impuestos y cuya forma de pago será la siguiente:

- 50% a la suscripción del contrato, en calidad de anticipo;
- 25% a la entrega de los productos **a, b, c y d**;
- 25% restante, a la presentación y entrega a satisfacción de la Entidad de los productos **e y f**;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 080-MAGAP del 28 de febrero de 2011, se dispone en su artículo 1 literal a): *Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



*ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento de aplicación y demás resoluciones del INCOP; y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, los Acuerdos Ministeriales 080 y 336 de 28 de febrero y 07 de septiembre de 2011,

### RESUELVE

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-39-2011, para la contratación de los Servicios de Consultoría a la Firma Consultora INCLUSYS Servicios de Consultoría Cía. Ltda. para realizar la: **“Consultoría Especializada en Reactivación de la Caficultura y Cacao Ecuatoriana (cacao nacional fino o de aroma)”**; por un monto de USD. 20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100) incluido impuestos, y cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la acreditación efectiva del anticipo. La forma de pago será, el 50% a la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el 25% a la entrega de los productos a, b, c y d; y el 25% restante, a la presentación y entrega a satisfacción de la Entidad de los productos e y f.

**Art. 2.-** Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente resolución a la Firma Consultora INCLUSYS Cía. Ltda.; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M., a los **01 NOV 2011**

**ING. AGR. ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES**  
**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

MLG/LM/JJ